



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00092365- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo solicitado en NO-2024-01037081-UNC-FP por la Lic. Olga Puente de Camaño sobre el nombramiento de los responsables de las actividades académicas-administrativas de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que en los artículo N° 14, N.º 15 y N° 16 del Reglamento de la carrera (RHCD N° 01/2014 y RHCS N° 180/2014) se indican que la Carrera contará con responsables de las actividades académicas-administrativas necesarios para el desarrollo y adecuado funcionamiento de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica que serán designados por medio de resolución decanal, a propuesta del Director y el Comité Académico.

Que para ello, la directora de la carrera Lic. Olga Puente, solicita la contratación y designación de: la coordinación académica, secretaria técnica-administrativa, la coordinadora de practicas de especialización, el asistente de entornos virtuales, y la asesora metodológica de la carrera, para la realización de las actividades de la Especialización.

Que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de la Especialización.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar desde el día 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025 a la Mgter. María Victoria Martínez como Coordinadora Académica de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTICULO 2°: Designar desde el día 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025 a la Lic. Leticia Belén Ogas como Secretaria - Técnica Administrativa de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTÍCULO 3°: Designar desde el día 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025 a la Mgter. Adriana López como coordinadora de prácticas de especialización de la

Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTÍCULO 4°: Designar desde el día 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025 a el Lic. Lucio Ramos como asistente de entornos virtuales de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTÍCULO 5°: Designar desde el día 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025 a la Lic. Milagros Martínez como asesora metodológica de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, notificar, comunicar, publicar y archivar.